

San José, 4 de noviembre de 2014.-

En San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de noviembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1. Sentencia 2014 - 018116. Expediente 01-009172-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDASOCIAL, DE AYUDA SOCIAL INSTITUTO MIXTO Y EL APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
2. Sentencia 2014 - 018117. Expediente 09-011327-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el VICEPRESIDENCIA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS, RIEGO Y AVENAMIENTO- SENARA-, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DELSERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS DE RIEGO Y AVENAMIENTO, PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO YAVENAMIENTO SENARA, MINISTRO DEL AMBIENTE, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, JEFE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA, GERENTE GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS DE RIEGO Y AVENAMIENTO, DIRECTOR INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA DEL SERVICIO NACIONAL AGUAS SUBTERRANEAS DE RIEGO Y AVENAMIENTO. No ha lugar a la gestión formulada.
3. Sentencia 2014 - 018118. Expediente 11-010057-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el SUBGERENTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA URBANIZADORA

LUCY SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, DIRECTOR DEL AREA RECTORA DE SALUD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. No ha lugar a la gestión formulada.-

4. Sentencia 2014 - 018119. Expediente 13-013380-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA APODERADA GENERAL JUDICIAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEELECTRICIDAD. No ha lugar a la gestión formulada.
5. Sentencia 2014 - 018120. Expediente 14-000680-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA Y EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se le reitera a Roberto Thompson Chacón, en su condición de Alcalde de Alajuela, y se le ordena a Víctor Solís Campos, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, el cumplimiento inmediato de lo establecido en la sentencia número 2014-1879 de las 09:30 horas del 14 de febrero de 2014, con la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas en su contra si no lo hiciera.
6. Sentencia 2014 - 018121. Expediente 14-000684-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se reitera a Roberto Hernán Thompson Chacón, en su calidad de Alcalde, y a William Quirós Selva, en su calidad de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes ocupen sus cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2014-1881 de las 9:30 del 14 de febrero de 2014, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo.
7. Sentencia 2014 - 018122. Expediente 14-000687-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se le reitera a Roberto Hernán Thompson Chacón y a Víctor Hugo Solís Campos en su condición de Alcalde el primero y Presidente del Concejo Municipal el segundo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No. 2014-2069 de las 14:30 horas del 18 de febrero del 2014, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera.

8. Sentencia 2014 - 018123. Expediente 14-000694-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA Y EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se le reitera a Roberto Thompson Chacón, en su condición de Alcalde de Alajuela, y se le ordena a Víctor Solís Campos, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, el cumplimiento inmediato de lo establecido en la sentencia número 2014-1889 de las 09:30 horas del 14 de febrero de 2014, con la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas en su contra si no lo hiciera.
9. Sentencia 2014 - 018124. Expediente 14-000695-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA Y EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se le reitera a Hernán Thompson Chacón ya Víctor Hugo Solís Campos, en su condición, por su orden, de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes en su lugar ejerzan tales cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto 2014-001890 de las nueve horas treinta minutos del catorce de febrero de dos mil catorce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. Notifíquese a Hernán Thompson Chacón y a Víctor Hugo Solís Campos, por su orden, Alcalde y Presidente del Concejo

Municipal de Alajuela, o a quienes en su lugar ejerzan el cargo.

10. Sentencia 2014 - 018125. Expediente 14-004053-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se anula la resolución número 2014-11340 de las 10:05 horas. del 11 de julio del 2014 y la resolución número 2014-14329 de las 08:30 horas. del 29 de agosto del 2014. Notifíquese a la partes y al Ministerio Público.
11. Sentencia 2014 - 018126. Expediente 14-004084-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MINISTRA DE SALUD Y EL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD SURESTEMETROPOLITANA. No ha lugar a la gestión formulada.
12. Sentencia 2014 - 018127. Expediente 14-008790-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO CIRUGÍA GENERAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se le reitera a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y se le ordena a Carolina Jiménez Jiménez, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ejerza ese cargo, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2014-9010 de las 14:30 horas del 17 de junio de 2014, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere.
13. Sentencia 2014 - 018128. Expediente 14-008853-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y LA JEFATURA MÉDICA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

14. Sentencia 2014 - 018129. Expediente 14-011398-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.
15. Sentencia 2014 - 018130. Expediente 14-011688-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se reitera a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, cumplir inmediatamente lo dictado en la sentencia número 2014-13234 de las 09:05 horas del 14 de agosto de 2014, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera.
16. Sentencia 2014 - 018131. Expediente 14-011912-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se reitera a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, cumplir inmediatamente lo dictado en la sentencia número 2014-13264 de las 09:05 horas del 14 de agosto de 2014, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera.
17. Sentencia 2014 - 018132. Expediente 14-013175-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la VICEMINISTRA ACADEMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
18. Sentencia 2014 - 018133. Expediente 14-013399-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA. Se reitera a Alba

María solano Chacón, en su condición de Presidenta del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, o a quien ocupe su cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el voto número 2014-016612 de las nueve horas cinco minutos del diez de octubre de dos mil catorce. Lo anterior, bajo la advertencia de ordenar el testimonio de piezas ante el Ministerio Público por el delito previsto en el artículo 71de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo. Notifíquese a Alba María solano Chacón, en su condición de Presidenta del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.

19. Sentencia 2014 - 018134. Expediente 14-013711-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CLÍNICA DR. SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS. No ha lugar a la gestión formulada.
20. Sentencia 2014 - 018135. Expediente 14-014208-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMÓN). No ha lugar a la gestión formulada.-
21. Sentencia 2014 - 018136. Expediente 14-014345-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMPAÑÍA DE FUERZA Y LUZ, GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO DE LA DIVISIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo indicado en el considerado IV de esta sentencia.-
22. Sentencia 2014 - 018137. Expediente 14-014526-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. No ha lugar a la gestión formulada.

23. Sentencia 2014 - 018138. Expediente 14-014788-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. No ha lugar a la gestión formulada.

24. Sentencia 2014 - 018139. Expediente 14-014798-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la JUNTA DE PENSIONES Y DE JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. No ha lugar a la gestión formulada.

25. Sentencia 2014 - 018140. Expediente 14-015123-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL EBAIS DE CARRIZAL DE ALAJUELA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO. Se declara sin lugar el recurso.

26. Sentencia 2014 - 018141. Expediente 14-015165-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión formulada.

27. Sentencia 2014 - 018142. Expediente 14-015383-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a contra el SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, Director General y a Jorge Acuña Calvo, Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, que giren

las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en relación con el amparado [Nombre 001], portador de la cédula de identidad [Valor 001], se respete el plazo que se ha establecido para efectuar su internamiento y cirugía el -15 de enero de 2015-, según se ha informado a la Sala, en aras de resolver de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraíndiquen tal procedimiento quirúrgico. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, Director General y a Jorge Acuña Calvo, Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

28. Sentencia 2014 - 018143. Expediente 14-015503-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTODONCIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal pone nota.

29. Sentencia 2014 - 018144. Expediente 14-015631-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el ÁREA DE SALUD DE TURRIALBA-JIMÉNEZ DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-

30. Sentencia 2014 - 018145. Expediente 14-015864-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ocupe el cargo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

31. Sentencia 2014 - 018146. Expediente 14-015896-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el SUBGERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.

32. Sentencia 2014 - 018147. Expediente 14-015900-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Médico del Hospital San Juan de Dios, Ileana Balmaceda Arias, o a quién en su lugar ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, para garantizar que en el plazo de UN MES se realice la cirugía que requiere la amparada, según criterio del médico tratante. Se advierte al recurrido, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso

33. Sentencia 2014 - 018148. Expediente 14-016056-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA. Se rechaza de plano el recurso.-

34. Sentencia 2014 - 018149. Expediente 14-016098-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICATURA FORENSE DEL OIJ, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA, DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, SECCIÓN MÉDICO FORENSE, ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL Y EL COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DELSEGURO SOCIAL. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR

el recurso. En consecuencia, se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla y a Albin Chaves Matamoros, en su condición, respectivamente, de Gerente Médica y de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a Krisia Díaz Valverde, Eva Acuña Chinchilla, Maureen Moulton Allen y Daniel Ugalde Montero, en su condición, respectivamente, de Directora General, de Jefe del Servicio de Medicina y Especialidad de Neurología, de Directora del Servicio de Farmacia y de Coordinador del Comité Local de Farmacoterapia, todos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se suministre a la recurrente el medicamento oxcarbacepina, en la dosis prescrita por su médico tratante, y bajo la responsabilidad de dicho profesional. Se les advierte a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a los recurridos, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. Comuníquese.-

35. Sentencia 2014 - 018150. Expediente 14-016171-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA., JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a EDUARDO LÓPEZ CÁRDENAS, en su condición de Director General y WALTER VEGA GÓMEZ en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, intervengan, quirúrgicamente, al amparado [Nombre 001], cédula de identidad número [Valor 001], todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente contraíndique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a EDUARDO LÓPEZ CÁRDENAS, en su condición de Director General y WALTER VEGA GÓMEZ en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en un plazo específico la cirugía al recurrente, sino que, dentro de un plazo razonable, se le fije fecha cierta. COMUNÍQUESE.-

36. Sentencia 2014 - 018151. Expediente 14-016191-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO

contra el JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL MAX PERALTA Y EL HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Krisia Díaz Valverde en su calidad de Directora General y Roberto Niles Walkes en calidad de Jefe de Servicio de Emergencias o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que DE MANERA INMEDIATA, se le realice a la recurrente [Nombre 001], el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante bajo la responsabilidad de ese profesional. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Krisia Díaz Valverde en su calidad de Directora General y Roberto Niles Walkes en calidad de Jefe de Servicio de Emergencias o a quienes ocupen esos cargos EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

37. Sentencia 2014 - 018152. Expediente 14-016215-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA Y EL GERENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se suspende la tramitación de este amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No.14-014251-0007-CO.
38. Sentencia 2014 - 018153. Expediente 14-016316-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO

contra el JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.

39. Sentencia 2014 - 018154. Expediente 14-016337-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL MINISTRO DE HACIENDA. Se suspende la tramitación de este asunto hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita ante esta Sala, según expediente 14-014251-0007-CO.-
40. Sentencia 2014 - 018155. Expediente 14-016374-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra la JUEZA PENAL DE POCOCÍ Y GUÁCIMO, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE POCOCÍ, JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO PENAL DE LIMÓN, FISCAL DE LA FISCALÍA DE POCOCÍ, FISCAL A DJUNTA A.I DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.
41. Sentencia 2014 - 018156. Expediente 14-016421-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese a todas las partes.
42. Sentencia 2014 - 018157. Expediente 14-016438-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. a contra el HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMENEZ. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
43. Sentencia 2014 - 018158. Expediente 14-016485-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra la PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA MINISTRA DE SALUD. Se declara SIN LUGAR el recurso.

44. Sentencia 2014 - 018159. Expediente 14-016551-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE GUADALUPE. Se declara sin lugar el recurso.
45. Sentencia 2014 - 018160. Expediente 14-016580-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DEL COLEGIO MARIA AUXILIADORA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
46. Sentencia 2014 - 018161. Expediente 14-016583-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
47. Sentencia 2014 - 018162. Expediente 14-016586-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR. Se rechaza de plano el recurso.
48. Sentencia 2014 - 018163. Expediente 14-016593-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO ÓPTICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL LA REFORA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
49. Sentencia 2014 - 018164. Expediente 14-016654-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel CALDERÓN GUARDIA, o a quienes ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

50. Sentencia 2014 - 018165. Expediente 14-016663-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

51. Sentencia 2014 - 018166. Expediente 14-016675-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DE CIRUGIA DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA DE PEREZ ZELEDON. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se

impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

52. Sentencia 2014 - 018167. Expediente 14-016685-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados

con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

53. Sentencia 2014 - 018168. Expediente 14-016692-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere [Nombre 001], cédula de identidad N.[Valor 0001] según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, dentro de UN MES siguiente a la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos quede conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

54. Sentencia 2014 - 018169. Expediente 14-016705-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-

55. Sentencia 2014 - 018170. Expediente 14-016721-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. Se rechaza de plano el recurso.

56. Sentencia 2014 - 018171. Expediente 14-016727-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas en su condición de Director General y Roy López Arias en su calidad de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente los exámenes de valoración cardiológica y prequirúrgica y la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se le previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Eduardo López Cárdenas en su condición de Director General y Roy López Arias en su calidad de Jefe del Servicio de

Urología, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.

57. Sentencia 2014 - 018172. Expediente 14-016737-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA Y EL DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, y a Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes ocupen esos cargos, que adopten las medidas que sean necesarias para reprogramar el procedimiento quirúrgico indicado al recurrente dentro de un plazo que no sobrepase los tres meses, a partir de la notificación de esta resolución. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

58. Sentencia 2014 - 018173. Expediente 14-016779-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas en su calidad de Director General y Héctor Torres Rodríguez en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del

plazo máximo de tres meses, se programe y se realice el procedimiento quirúrgico que la recurrente [Nombre 001], portadora de la cédula de identidad [Valor 01], necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Eduardo López Cárdenas en su calidad de Director General y a Héctor Torres Rodríguez en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

59. Sentencia 2014 - 018174. Expediente 14-016802-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEDE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
60. Sentencia 2014 - 018175. Expediente 14-016822-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JEFE DE CARCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Archívese el expediente.

61. Sentencia 2014 - 018176. Expediente 14-016851-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE Y EL JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
62. Sentencia 2014 - 018177. Expediente 14-016857-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
63. Sentencia 2014 - 018178. Expediente 14-016869-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se corrige la resolución número 2014-17763, de las 14:30 horas del 28 de octubre de 2014, para que se tenga por incorporado el texto transcrito en el considerando I de esta resolución. Notifíquese.
64. Sentencia 2014 - 018179. Expediente 14-016871-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA Y EL DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
65. Sentencia 2014 - 018180. Expediente 14-016872-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO

contra el JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

66. Sentencia 2014 - 018181. Expediente 14-016880-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el CENTRO DE ATENCION SEMI-INSTITUCIONAL GERARDO MEZA SOLIS. Se rechaza de plano el recurso.
67. Sentencia 2014 - 018182. Expediente 14-016893-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ Y EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSE. Se declara sin lugar el recurso.
68. Sentencia 2014 - 018183. Expediente 14-016894-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el REGISTRO JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
69. Sentencia 2014 - 018184. Expediente 14-016900-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el ALCALDE MUNICIPAL DE TIBAS. Se rechaza de plano el recurso.
70. Sentencia 2014 - 018185. Expediente 14-016908-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SAN RAMÓN, JEFE MEDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN CONFLICTO CON LA LEY, JEFE DE LA SECCIÓN DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA, SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.
71. Sentencia 2014 - 018186. Expediente 14-016918-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS

CORPUS contra el JEFE DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.

72. Sentencia 2014 - 018187. Expediente 14-016950-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DOCTOR MARIO SÁNCHEZ ARIAS, MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, en su condición, respectivamente, de Subdirector General y de Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos puestos, que dentro del ámbito de sus competencias, en forma inmediata coordinen para que se le realice al recurrente la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la comunicación de esta sentencia. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, en su condición, respectivamente, de Subdirector General y de Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen

esos puestos. COMUNÍQUESE.-

73. Sentencia 2014 - 018188. Expediente 14-016968-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEFLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
74. Sentencia 2014 - 018189. Expediente 14-016998-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la JUEZA DEL JUZGADO CIVIL Y DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
75. Sentencia 2014 - 018190. Expediente 14-017008-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JEFE DE SEGURIDAD DEL ÁMBITO G DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA Y EL DIRECTOR DEL ÁMBITO G DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
76. Sentencia 2014 - 018191. Expediente 14-017022-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
77. Sentencia 2014 - 018192. Expediente 14-017023-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el ORGANO DIRECTOR UNIPERSONAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y EL BANCO POPULAR. Se rechaza de plano el recurso.
78. Sentencia 2014 - 018193. Expediente 14-017025-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO

contra EMPRESA SUPERMERCADO WALT MART Y LA COMPAÑIA DE PINTURA LANCO. Se rechaza de plano el recurso.

79. Sentencia 2014 - 018194. Expediente 14-017040-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-003492 de las nueve horas diez minutos del nueve de marzo de dos mil doce y 2012-006717 de las diez horas treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil doce.
80. Sentencia 2014 - 018195. Expediente 14-017044-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la denegatoria de acceso a la cuenta bancaria del recurrente. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.
81. Sentencia 2014 - 018196. Expediente 14-017052-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra la OPERADORA DE PENSIONES, POPULAR PENSIONES DEL BANCO POPULAR. Se rechaza por el fondo el recurso
82. Sentencia 2014 - 018197. Expediente 14-017076-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROSOCIAL, SUCURSAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso
83. Sentencia 2014 - 018198. Expediente 14-017079-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso en cuanto impugna la calificación de la actividad de la actora. En lo que atañe a la aducida lesión al debido proceso, se da curso al amparo.
84. Sentencia 2014 - 018199. Expediente 14-017080-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a contra el JUZGADO DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.

85. Sentencia 2014 - 018200. Expediente 14-017087-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JUZGADO DE PENSIONES DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.

86. Sentencia 2014 - 018201. Expediente 14-017091-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el BANCO POPULAR. Se rechaza de plano el recurso.

87. Sentencia 2014 - 018202. Expediente 14-017101-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

88. Sentencia 2014 - 018203. Expediente 14-017107-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

89. Sentencia 2014 - 018204. Expediente 14-017113-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.

90. Sentencia 2014 - 018205. Expediente 14-017120-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO VIAL DEL DEPARTAMENTO INPECCION VIAL Y DEMOLICIONES, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRASNPORTESM Y LA DIRECCIÓN DE INGENIERIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION VIAL Y

DEMOLICIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. Se rechaza por el fondo el recurso.

91. Sentencia 2014 - 018206. Expediente 14-017127-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, OFICINA LOCAL DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso
92. Sentencia 2014 - 018207. Expediente 14-017141-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS el contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO DE SANJOSE. Se rechaza por el fondo el recurso.-
93. Sentencia 2014 - 018208. Expediente 14-017145-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
94. Sentencia 2014 - 018209. Expediente 14-017150-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
95. Sentencia 2014 - 018210. Expediente 14-017157-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUZGADO DE PENSIONES DE LA CRUZ, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.-
96. Sentencia 2014 - 018211. Expediente 14-017159-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los

últimos considerandos de esta sentencia.

97. Sentencia 2014 - 018212. Expediente 14-017165-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
98. Sentencia 2014 - 018213. Expediente 14-017172-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra la DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso.-
99. Sentencia 2014 - 018214. Expediente 14-017173-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.
100. Sentencia 2014 - 018215. Expediente 14-017176-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el COLEGIO DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso
101. Sentencia 2014 - 018216. Expediente 14-017183-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
102. Sentencia 2014 - 018217. Expediente 14-017189-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso
103. Sentencia 2014 - 018218. Expediente 14-017209-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el TRIBUNAL DE JUICIO DE SANCARLOS, ALAJUELA. Se

rechaza por el fondo el recurso.-

104. Sentencia 2014 - 018219. Expediente 14-017214-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.-
105. Sentencia 2014 - 018220. Expediente 14-017225-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA Y LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Archívese el expediente en relación con el extremo de la dieta y la atención médica por estarse conociendo igual reclamo en expediente14-016757-0007-CO. Se rechaza de plano el recurso en relación con los demás extremos alegados.
106. Sentencia 2014 - 018221. Expediente 14-017226-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.
107. Sentencia 2014 - 018222. Expediente 14-017240-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
108. Sentencia 2014 - 018223. Expediente 14-017241-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD DE CARMONA NANDAYURE. Se rechaza de plano el recurso.
109. Sentencia 2014 - 018224. Expediente 14-017253-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETOS DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
110. Sentencia 2014 - 018225. Expediente 14-017272-0007-CO. A las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos. RECURSO DE AMPARO
contra el ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO. Se rechaza de
plano el recurso

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la
sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**